



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO CO1.PCCNTR.8963146**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8963146
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/27/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD
CONTRATISTA	CARLOS MARIO LOPEZ BARRIOS
FECHA DE INICIO	2/2/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/15/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$49.585.802

1.1 Garantías contractuales

NO APLICÓ

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$4.263.747	\$4.263.747	\$45.322.055	8,60%
\$4.737.497	\$4.737.497	\$40.584.558	18,79%
\$4.737.497	\$4.737.497	\$35.847.061	28,34%
\$4.737.497	\$4.737.497	\$31.109.564	37,90%



3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

6. OBSERVACIONES

ANOTACION: Una vez revisada la ejecución contractual del período evaluado, se evidencia que el contratista no está dando cumplimiento integral al 100% de las obligaciones contractuales Nos. 3, 6 y 7, toda vez que no cuenta con la programación completa de las ciento sesenta (160) horas mensuales de formación establecidas en el contrato, situación que limita la ejecución plena de las actividades asociadas al desarrollo de la Formación Profesional Integral, la emisión de juicios evaluativos, el seguimiento académico, el reporte de novedades, la verificación de estados de matrícula y el registro oportuno de la información en los sistemas institucionales. Adicionalmente, no se evidencia una gestión suficiente orientada a la identificación de necesidades y apertura de acciones de formación complementaria que contribuyan al cumplimiento de la meta de horas contratadas y al fortalecimiento de la oferta institucional, observándose una baja generación de iniciativas para la conformación de nuevos grupos y el desarrollo de estrategias que permitan ampliar la cobertura de formación. De igual manera, durante el período objeto de seguimiento se han recibido manifestaciones de inconformidad por parte de aprendices relacionadas con aspectos del proceso formativo, situación que ha requerido la intervención directa de la Coordinación Académica y del Subdirector del Centro para atender las dificultades presentadas, realizar acompañamiento al grupo y adoptar acciones orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la formación. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer la gestión pedagógica, el relacionamiento con los aprendices, el seguimiento permanente a los procesos de formación y la articulación con las directrices institucionales. En consecuencia, se requiere al contratista implementar acciones de mejora inmediatas que permitan garantizar el adecuado desarrollo de la formación, incrementar la gestión para la apertura de nuevas acciones de formación complementaria y asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales durante el tiempo restante de ejecución del contrato.

-

Es importante resaltar que el contratista no realizó de manera adecuada el registro y entrega de las evidencias correspondientes a las obligaciones contractuales a su cargo, incumpliendo con los tiempos y requisitos establecidos para la presentación de los soportes necesarios que permitan validar la ejecución contractual.



-

Para constancia se firma

Medellín, 05 de junio 2026

Yovanis Rincon Pretell

YOVANIS ENRIQUE RINCON PRETELL

Supervisor del contrato nroCO1.PCCNTR.8963146. - 2026

Elaboró: Nicolas Poveda Castro—

Apoyo Profesional a la supervisión